

Facturación electrónica (FACe)



By admin

Wed Nov 04 11:22:56 CET 2015

FACe es el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado. A través de **FACe** las empresas presentarán sus facturas electrónicas obligatoriamente a partir del 15 de Enero de 2015, siendo voluntario antes de dicha fecha.

La Administración General del Estado ofrece a sus proveedores de un único punto de presentación de facturas con todas las ventajas que ello conlleva – ventanilla única de presentación y consulta, formato unificado, codificación unificada de unidades, etc.

Además **FACe** puede ser utilizado por otras administraciones públicas como su propio punto general de entrada de facturas electrónicas lo que incide en los beneficios para los proveedores de las administraciones.

Normas que lo regulan

FACe está adecuado a la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Y estará regulado en una orden ministerial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Para que pueda hacer uso de este aplicativo a la hora de presentar facturas a esta Administración Pública necesitará un código denominado DIR3, la cual corresponde con las siglas del **DIRECTORIO COMUN DE UNIDADES ORGANICAS Y OFICINAS**.

Para poder localizar fácilmente al Ayuntamiento de Telde en este Directorio, el código **DIR3** es el siguiente:

L01350265 Ayuntamiento de Telde

Oficina Contable: OCTELDE

Organo Gestor: OGTELDE

Unidad Tramitadora: UTTELDE

**Puede descargarse *aquí* (
/opencms/export/sites/telde/images/docs/Folleto_informativo_FACe.pdf)
*un folleto informativo del funcionamiento de FACe.***

Descargar Folleto (/opencms/export/sites/telde/images/docs/Folleto_informativo_FACe.pdf)